

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

PROGRAMA: PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	*RECHAZADA			
3	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER 37	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERTIERRAS	**RECHAZADA			
6	CONSORCIO INTER CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO APPLUS DCO-037	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

*La propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a las siguientes causales de rechazo señaladas en los términos de referencia:

a. "1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta". Lo anterior, teniendo en cuenta que presentó oferta de manera individual y como miembro del CONSORCIO INTERTIERRAS.

b. "1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa". De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria PAF-ADR-C-007-2020 publicada el 26 de junio de 2020, cuyo objeto es contratar "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE

IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”, se evidencia que el proponente ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS, presentó propuesta como miembro del PROPONENTE: CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, además de ser adjudicatario de esta Convocatoria de conformidad con Acta de Comité Fiduciario No 27 del 22 de julio de 2020, incurriendo en un ostensible conflicto de intereses, habiendo manifestado no estar en incurso en él, de conformidad con lo estipulado en el numeral 8 de la Carta de Presentación suscrita por el representante legal del proponente.

** Ahora bien, frente a la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERTIERRAS** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a las siguientes causales de rechazo, señaladas en los términos de referencia:

a. “1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta”. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó oferta CONSORCIADO, a través del Consorcio INTERTIERRAS, con una persona jurídica que presentó propuesta de manera individual para la convocatoria que nos ocupa, es decir ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS.

b “1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa”. De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria PAF-ADR-C-007-2020 publicada el 26 de junio de 2020, cuyo objeto es contratar “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”, se evidencia que el proponente ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS, presentó propuesta como miembro del PROPONENTE: CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO, además de ser adjudicatario de esta Convocatoria de conformidad con Acta de Comité Fiduciario No 27 del 22 de julio de 2020, incurriendo en un ostensible conflicto de intereses, habiendo manifestado no estar en incurso en él, de conformidad con lo estipulado en el numeral 8 de la Carta de Presentación suscrita por el representante legal del proponente, Persona Jurídica que es integrante del CONSORCIO INTERTIERRAS, haciéndolo incurrir en esta causal de rechazo.

c. “1.37.26 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes”. Lo anterior en virtud de comunicación enviada por la ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS., con fecha 24 de julio de 2020, en la cual realiza la siguiente manifestación:

{fiduprevisora)

Villavicencio, julio 24 de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF).
La ciudad



Referencia: CONVOCATORIAS No. PAF-ADR-I-035-2020, PAF-ADR-I-037-2020 y PAF-ADR-I-038-2020

Respetados señores:

Hemos tenido conocimiento de que otro oferente denominado CONSORCIO INTERTIERRAS, presentó propuesta para los procesos de la referencia haciendo uso de información reservada, privilegiada de nuestra empresa ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con Nit. 822.006.084-8 sin nuestro conocimiento; nuestra empresa tiene la capacidad jurídica, técnica y financiera para postularse en diversos procesos contractuales en todo el territorio nacional con empresas publicas, privadas, mixtas y cualquier entidad que haga convocatorias de personas jurídicas o naturales que puedan ofrecer bienes y servicios para el desarrollo de sus objetos sociales.

Habida cuenta de lo anterior nos enteramos con sorpresa que el consorcio en mención presentó propuesta a las tres convocatorias relacionadas en el asunto de este documento sin nuestro consentimiento, lo cual derivará con toda seguridad denuncias penales por uso de nuestra empresa en una forma no consentida.

Las firmas del suscrito estampadas en los acuerdos consorciales obedecen a copias en facsimil de mi rubrica personal, lo que demuestra sin lugar a dudas que por lo menos no se materializó consentimiento alguno para la elaboración de esta propuesta conjunta.

Allegaré en las próximas horas documento en medio físico autenticado en notaria desautorizando esas propuestas que no tienen el consentimiento nuestro; por lo que respetuosamente solicitamos rechazarlas inmediatamente.

Atentamente;

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. No. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
NIT: 822.006.084-8
Teléfonos: 321 358 8054 – 663 25 33
Correo electrónico: valenromero98@hotmail.com

{fiduprevisora)



Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, **DESDE EL 31 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

VERIFICADO



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Comprometidos
con Colombia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”

<p align="center">PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020 Integrante 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL c.c.. 79.711.742 de Bogotá Porcentaje de participación: 20% Integrante 3: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASÍ S.A.S NIT. 900.769.587-7 Porcentaje de participación: 30%</p> <p align="center">Representante de la Unión Temporal: RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC. 79.711.742 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de julio de 2020, suscrita por el ingeniero civil RIGOBERTO RUGELES BERNAL , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.711.742 de Bogotá.
REQUERIMIENTO TITULACIÓN	2.1.1.11	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal ostenta la calidad de Ingeniero Civil, suscribiendo la propuesta, aporta la cédula de ciudadanía No 79.711.742 de Bogotá con Tarjeta profesional No 2520208861 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 13 de julio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, con CC. 79.711.742 de Bogotá Representante Legal Suplente: Se designa a ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con cédula de ciudadanía No 16.625.689 de Armenia (Quindío) Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 25C No 38-06 Oficina 203 Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Se señala que Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Fecha de expedición: 4 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETÓN, CC. 1010191671 Facultades RL: El representante legal está autorizado para contratar hasta por la suma de \$ 20.000 S.M.M.L.V, por lo que para la presente convocatoria no está limitada, como tampoco requiere autorización para participar, contratar o conformar consorcio. RL Suplente: LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, cédula de ciudadanía No 1019019596 Domicilio: CR 74 B NO. 49 A - 89 municipio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por escritura pública No. 2303 de la notaría setenta y seis de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de</p>

				<p>2011, inscrita el 26 de septiembre de 2011 bajo el número 01515362 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Villeta (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C.</p> <p>Revisor Fiscal: Lizeth Del Rosario Ahumada Balza, con cédula de ciudadanía No 22.645.535 de Soledad (Atl)</p> <p>Término de Duración: Duración hasta el 28 de diciembre de 2035.</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, aporta cédula de ciudadanía y su número es 79.711.742, ostenta la profesión de ingeniero civil, con matrícula 25202-088861. De acuerdo con el documento consorcial, la dirección del domicilio es (Calle 25C No 38-06 Oficina 203).</p> <p>Integrante No. 3: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S NIT. 900.769.587-7</p> <p>Fecha de expedición: 16 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con cédula de ciudadanía No 16.625.689 de Armenia (Quindio) Facultades RL: el representante legal de la sociedad, y queda facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. RL Suplente: No hay Representante legal suplente, registrado. Domicilio: CL 116 No. 23-06, municipio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por documento privado no. sin núm. de asamblea de accionistas del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01867102 del libro IX.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación del Representante Legal del Integrante Persona Jurídica.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta documento de identificación del Representante Legal del Integrante Persona Jurídica.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 16 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio, contadora Lizeth Del Rosario Ahumada Balza, con cédula de ciudadanía No 22.645.535 de Soledad (Atl) y T.P 176489-T, aporta copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios, no aporta la cédula de ciudadanía, por lo anterior a efectos de subsanar la propuesta y ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal, lo anterior de conformidad con los Términos de referencia, modificados por la Adenda No 1, publicada el día 17 de julio de 2020.</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> <p>Integrante No. 3. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 16 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal que no está inscrita en la Cámara de Comercio, contadora Luz Elena Pérez Ospina, con cédula de ciudadanía No 66.713.677 y T.P 34257-T, por lo anterior a efectos de subsanar la propuesta y ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar la certificación suscrita por el Representante legal, tal y como lo establecen los Términos de Referencia, modificados por la Adenda No 1, publicada el día 17 de julio de 2020, que reza: “Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">SIN FOLIAR</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio, como tampoco sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 29/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 14 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural de fecha 14 de julio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 3: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 14 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 14 de julio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural de fecha 14 de julio de 2020. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 3: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 14 de julio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 14 de julio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

				<p>Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 14 de julio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 3: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 14 de julio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 14 de julio de 2020, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.266.002.340,00</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 12-45-101079344 Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020 (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$126.600.234,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/07/2020 hasta el 24/12/2020. Soporte de pago: No se aporta recibo de pago, a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita allegar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, de conformidad con los Términos de Referencia.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado de fecha 16 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 27 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. No presenta certificado del RUP. Se consulta RUES de fecha 27 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p>

				Integrante No. 3. Presenta certificado de fecha 16 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 27 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 29 de julio de 2020, ninguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, El integrante RIGOBERTO RUGELES BERNAL integrante de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-020-2020.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria de fecha 28 de julio de 2020, ninguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>Sin embargo, se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, queda **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.””

<p align="center">PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERVENTORIA G1 Integrante 1: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S NIT. 813000708-5 Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: FUNDISPROS NIT. 900200106-5 Porcentaje de participación: 40% Representante del Consorcio: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO CC. 7.724.385</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	001-002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por el ingeniero civil: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva (Huila)
REQUERIMIENTO TITULACIÓN	2.1.1.11	080-088	CUMPLE	El representante legal del Consorcio ostenta la calidad de Ingeniero Civil, suscribiendo la propuesta, aporta la cédula de ciudadanía No 7.724.385 de Neiva (Huila) con Tarjeta profesional 25202-118949. Aporta certificado de COPNIA de fecha 21 de julio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>005-007</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio a MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, con CC. 7.724.385 de Neiva (Huila) Representante Legal Suplente: Se designa a OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.081.152.500 de Rivera (Huila) Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en la Avenida 26 No 27-94 oficina 108 Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala que Los miembros del CONSORCIO responderán de forma solidaria e ilimitada, respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del CONSORCIO se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado, hasta su liquidación y un (1) año más. En todo caso el Consorcio durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>008-024</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT. 813000708-5 Fecha de expedición: 2 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, con CC. 7.724.385 de Neiva (Huila) Facultades RL: El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. RL Suplente: ZULMA KATERINE CIFUENTES GUIO, con CC. 26.421.463 Domicilio: Avenida 26 No 27-94 oficina 108 Neiva (Huila) Término de Constitución: por escritura pública No1224 del 11 de mayo de 2005, suscrito por notaria tercera de Neiva, registrado</p>

				<p>en la Cámara de Comercio de Neiva (Huila) bajo el número 20365 del libro IX del Registro Mercantil. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, con cédula de ciudadanía No 7.699.880, T.P 96943-T Revisor Fiscal Suplente: Walter Hernán Ríos Rodríguez, con cédula de ciudadanía No 7.721.451, T.P 160988-T Término de Duración: Duración es indefinido</p> <p>Integrante No. 2: Fundación Desarrollo de las Ingenierías y las ciencias de las Salud para la Proyección Social. NIT. 900.200.106-5 Fecha de expedición: 3 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.081.152.500 de Rivera (Huila) Facultades RL: el representante legal de la sociedad, y queda facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. RL Suplente: No hay Representante legal suplente, registrado. Domicilio: Avenida 26 No 27-94 oficina 108 Neiva (Huila) Término de Constitución: por acta No 1 del 8 de enero de 2008 suscrita por Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 20590 del Libro I del Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro, el 14 de febrero de 2008. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, con cédula de ciudadanía No 7.699.880, T.P 96943-T Revisor Fiscal Suplente: Walter Hernán Ríos Rodríguez, con cédula de ciudadanía No 7.721.451, T.P 160988-T Término de Duración: Duración es indefinido</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>026-029</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación del Representante Legal del Integrante Persona Jurídica. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	069-079	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 24 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio, contador HERNANDO QUINTERO MORA, con cédula de ciudadanía No 7.698.880 y T.P 96943-T, aporta copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes disciplinarios.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 24 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio, contador HERNANDO QUINTERO MORA, con cédula de ciudadanía No 7.698.880 y T.P 96943-T, aporta copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes disciplinarios.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	064-068	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio, como tampoco sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 29/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	031-038	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 21 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la sociedad y de su representante legal de fecha 21 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	039-047	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

				<p>de la Sociedad y de su representante legal de fecha 21 de julio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 21 de julio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	053-056	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 21 de julio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, de la representante Legal de la sociedad de fecha 21 de julio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	048-052	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de julio de 2020, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.266.002.340,00</p>	2.1.1.8.	057-063	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 61-45-101015949 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERVENTORÍA G1 (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$126.600.234,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Aporta constancia de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	090-294	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado de fecha 7 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.

				Integrante No. 2. Presenta certificado de fecha 6 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 29 de julio de 2020, , el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTERVENTORÍA G1 , son adjudicatarios de algún contrato, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTERVENTORIA G1, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria de fecha 28 de julio de 2020, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTERVENTORÍA G1, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORÍA G1, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.””

PROPONENTE No.4 CONSORCIO INTER 37 Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT. 813.009.568-1 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: LUIS ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA CC. 1.075.228.410 de Neiva				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	002-004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el señor LUIS ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.228.410 de Neiva.
Abono de la oferta	2.1.1.12	004-007	CUMPLE	Como el representante del Consorcio no acredita ser Ingeniero Civil o ingeniero Agrícola, se abona la propuesta por parte del Ingeniero Civil LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No 80.133.129 de Bogotá, D.C. con Tarjeta profesional No 25202-141107. Aporta certificado de COPNIA de fecha 3 de julio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	026-028	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

	2.1.1.3.1			<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Legal: JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.228.410 de Neiva.</p> <p>Representante Legal (s): Se designa a LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129 de Bogotá.</p> <p>Domicilio: DIAGONAL 182 NO. 20 - 17 INT. 5 OF. 1219, Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato que nos sea adjudicado y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	008-025	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5</p> <p>Fecha de expedición: 9 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129 de Bogotá</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES con CC. 80.133.129 de Bogotá</p> <p>Domicilio: DIAGONAL 182 NO. 20 - 17 INT. 5 OF. 1219, Bogotá, D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Constituida por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: GLADYS BERTHA MAHECHA MURILLO, cédula de ciudadanía No 36.165.453.</p> <p>Revisor Fiscal Suplente: No hay Revisor Fiscal Suplente, inscrito.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2.: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT. 813009568-1 Fecha de expedición: 14 de julio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: LEIDY VIVIANA GÓMEZ SEPÚLVEDA . CC. 1,075,268,839 de Neiva (Huila) Facultades RL: No tiene limitaciones en la contratación. RL Suplente: No hay Representante Legal Suplente, registrado. Domicilio: Su domicilio es Bogotá D.C. (Cra 71A 52A17). Término de Constitución por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO SÁENZ ROJAS, c.c. No 7,688,928, T.P 105387-T Revisor Fiscal Suplente: MIRYAN ESPINOSA BELTRÁN 64867-T Término De Duración: Indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	029,035	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	219-226	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el revisor fiscal inscrita en Cámara de Comercio, GLADYS BERTHA MAHECHA MURILLO, cédula de ciudadanía No 36.165.453 de Neiva, aporta cédula de ciudadanía</p>

				<p>Tarjeta Profesional No 59851-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el revisor fiscal inscrita en Cámara de Comercio, CARLOS ALBERTO SÁENZ, cédula de ciudadanía No 7,688,928 de Neiva, aporta cédula de ciudadanía Tarjeta Profesional No 105387-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	056-065	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41-43,49-50	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 8 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 15 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.</p> <p>No Se aporta Certificado de Antecedentes Fiscales, por lo tanto este se consulta el día 28 de julio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	47-48,51-53	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 8 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal ambos de adiados el 15 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Se aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente, de fecha 23 de julio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	44, 46,54	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado del representante legal de fecha 15 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante2: Se aporta certificado del representante legal de fecha 8 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Se aporta Certificado del representante legal del proponente, de fecha 23 de julio de 2020. No registra antecedentes Judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45, 46,54	CUMPLE	<p>Se aportan certificados de fecha 8 de julio, 15 de julio 23 de julio de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.266.002.340,00</p>	2.1.1.8.	43-47	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato entre Particulares</p> <p>Póliza No.: 14-45-101060629</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTER 37 (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Valor asegurado: \$126.600.234,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/07/2020 hasta el 05/12/2020.</p> <p>Soporte de pago Se aporta recibo de pago No 594 de julio 21 de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	066-217	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 14 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 14 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 29 de julio de 2020 expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter, el integrante APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS, es integrante del consorcio PACÍFICO, con una participación del 50%, quien fue adjudicatario en la convocatoria PAF-ATF-I-050-2019. El otro integrante del Consorcio no tienen contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER 37 , son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria de fecha 28 de julio de 2020, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER 37 , son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER 37, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.””

<p align="center">PROPONENTE No.6 CONSORCIO INTER CAUCA Integrante 1: GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.139.045-4 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S NIT. 900.451.025-3 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: LUIS OCTAVIO HERRERA CC. 1.032.361.691 de Bogotá</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	002-004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el señor LUIS OCTAVIO HERRERA , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.032.361.691 de Bogotá
Abono de la oferta	2.1.1.12	004-007	CUMPLE	Como el representante del Consorcio no acredita ser Ingeniero Civil o ingeniero Agrícola, se abona la propuesta por parte de la Ingeniera Civil JESSICA ESTEPHANY TORRES FORERO , identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.477.512 de Bogotá, D.C. con Tarjeta profesional No 25202-403546 CND. Aporta certificado de COPNIA de fecha 24 de julio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	026-028	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.

	2.1.1.3.1			<p>Representante Legal: LUIS OCTAVIO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.361.691 de Bogotá</p> <p>Representante Legal (s): Se designa a PAOLA PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.851.925 de Villavicencio.</p> <p>Segundo Suplente del Representante Legal: Se designa a YESICA BAHAMON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.750.208 de Neiva.</p> <p>Domicilio: CARRERA 7 No. 156-10 oficina 2404, Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente por cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba con PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A).</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y CINCO (5) AÑOS MAS En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	2.1.1.1.	008-025	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S A S</p> <p>NIT. 900.139.045-4</p> <p>Fecha de expedición: 21 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.750.208 de Neiva</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: No hay representante legal inscrito</p> <p>Domicilio: Calle 99 No. 49-78 Oficina 402, Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Constituida por Documento Privado del 9 de marzo de 2007 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, con el No. 01115939 del Libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal inscrito.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S NIT. 900.451.025-3</p> <p>Fecha de expedición: 2 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>RL: Luis Octavio Herrera Ariza. CC. 1032361691</p> <p>Facultades RL: Facultades al representante legal y al representante legal suplente, con previa autorización del 100% de los accionistas: Enajenar activos de la sociedad. Adquirir créditos suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMLMV, Por lo tanto a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita documento de autorización del órgano competente, de conformidad con los estatutos.</p> <p>RL Suplente: Christianne . Beltran Ortiz, C.C. 52149332 .</p> <p>Domicilio: Su domicilio es Bogotá D.C. (Cr 7 No.156-10 Oficina 2402).</p> <p>Término de Constitución por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: No hay revisor fiscal inscrito</p> <p>Término De Duración: Duración hasta el 13 de enero de 2028.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3. 2.1.1.4.	029,035	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	219-226	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el representante legal.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	056-065	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41-43,49-50	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Se aporta Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	47-48,51-53	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal ambos de adiados el 24 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios. Se aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente, de fecha 24 de julio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	44, 46,54	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del representante legal de fecha 24 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado del representante legal de fecha 24 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

				Se aporta Certificado del representante legal del proponente, de fecha 24 de julio de 2020. No registra antecedentes Judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45, 46,54	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 24 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.266.002.340,00	2.1.1.8.	43-47	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A Formato entre Particulares Póliza No 4000459 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTER CAUCA (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$126.600.234,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago Se aporta recibo de pago de julio 24 de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	066-217	CUMPLE	Integrante No. 1. No aporta Certificado del Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. Se observa multa, con fecha de ejecutoria de 13 de abril de 2016, por ser mayor de 3 años a la fecha de cierre, no se tendrá en cuenta para la ponderación de la propuesta. Integrante No. 2. No aporta Certificado del Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter de fecha 29 de julio de 2020, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER CAUCA , son adjudicatarios de algún contrato, son adjudicatarios de algún contrato.

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>De acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER CAUCA, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria de fecha 28 de julio de 2020, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER CAUCA, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER CAUCA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”

<p>PROPONENTE 7: CONSORCIO APPLUS DCO-037 Integrante N° 1 APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT. No. 830.513.773-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291 Representante Legal Asuntos Contractuales De La División Operativa De Servicios De Infraestructura</p> <p>Integrante N° 2 DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S NIT. No. 900.152.489-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC No. 17.111.855</p> <p>Representante Legal del Consorcio DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ identificado con la CC. No. 80.012.291 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 09 a 28 Integrante 2: 29 a 41	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 01 de julio 2020 Representante Legal: Francisco Javier Martínez Dopico, C.E. No. 680300 Domicilio: Cl 17 No. 69 46, Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública se constituyó 23/12/2004 e inscrita el 20/01/2005 Término de Duración: hasta 23 de diciembre de 2104

			<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, para el presente proceso. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. “Los Representantes Legales para Asuntos Contractuales podrán negociar, formalizar, celebra (SIC) y perfeccionar toda clase de actos contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial que constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas; siempre y cuando dichos contratos no excedan el límite de euros 500.000” (...) La cuantía de la convocatoria \$ 1.266.002.340,00, no supera el límite descrito Revisor Fiscal: DELOITTE & TOUCHE LTDA. Luisa Fernanda Tole, con cédula de ciudadanía No C.C. No. 1016043616 Renovación: 06 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 11 de julio 2020 Representante Legal: DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR, c.c. No 80.177.812 Domicilio: CARRERA 56BIS NO. 79B-39 OF 201-202-203, Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 25/05/2007 e inscrita el 03/05/2007 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No tiene facultad para contratar pero mediante Acta No 34 de la Junta Extraordinaria de Socios del 21 de julio de 2020 y se autoriza al representante legal a consorciarse, contratar y comprometer a la sociedad en la convocatoria. Revisor Fiscal: N/A Renovación: “último año renovado: 2020”</p>
--	--	--	---

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>42 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 21 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO es el que se describe a continuación. Participación: Los miembros del CONSORCIO participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación: 50% Y 50%. Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 45 Integrante 1: 45 Integrante 2: 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>

		Integrante 2: Consultado		Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de julio Representante Legal: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14704198: sin reportes Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14704198: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14705704: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.266.002.340,00		2.1.1.8.	67 a 75	NO CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101069984 Tomador: CONSORCIO APPLUS DCO -037 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$126,600,234.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000023128213 de fecha 23 de julio de 2020 DEBE SUBSANAR Debe cumplir con el requisito 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos:

				<p>1. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 71 a 75 Integrante 2: 76	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 76 a 82 Integrante 2: 84	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020.

				<p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 26 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por Representante Legal de la persona jurídica en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Presenta abono del ingeniero agrícola DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR quién aporta fotocopia de cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de COPNIA del 22 de julio de 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 103 a 269 Integrante 2: 271 a 371	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 01/07/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 14/07/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de julio de 2020</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación de fecha 29 de julio de 2020 expedida por la Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER 37, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER 37, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria de fecha 28 de julio de 2020, el proponente y ninguno de los integrantes CONSORCIO INTER 37, son adjudicatarios de algún contrato.</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE 7: CONSORCIO APPLUS DCO-037, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/07/2020	PAF-ADR-I-037-2020	\$ 1.266.002.340	GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TAYFER DE COLOMBIA LTDA.		900066500-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RIGOBERTO RUGELES BERNAL		79711742	20%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS		900769587-7	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	
Fecha Carta CC:			17-jul-20		
Monto Carta CC:			\$ 260.000.000		
Expedida por:			BANCOOMEVA		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por BANCOOMEVA con fecha 28 de julio de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 253.200.468	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/07/2020	Convocatoria:	PAF-ADR-I-037-2020	Presupuesto:	\$ 1.266.002.340	Municipio:	GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA G 1			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES SAS			Nit 1:	813000708-5			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	FUNDISPROS			Nit 2:	900200106-5			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES SAS	FUNDISPROS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-20	22-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 54.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES SAS	FUNDISPROS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Cartas confirmadas por BANCOLOMBIA con fecha 28 de julio de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 254.000.000	\$ 253.200.468	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/07/2020	Convocatoria:	PAF-ADR-I-037-2020	Presupuesto:	\$ 1.266.002.340	Municipio:	GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER 37			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS			Nit 1:	900424836-5	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA			Nit 2:	813009568-1	Part. (%) 2:	50%		
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 28 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 253.200.468	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/07/2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-037-2020	Presupuesto: \$ 1.266.002.340	Municipio: GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER CAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	Nit 1: 900.139.045-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S	Nit 2: 900.451.025-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		23-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 260.000.000			
Expedida por:		BANCO ITAU			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						SE RECIBE CONFIRMACIÓN EL DIA LUNES 27 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 253.200.468	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/07/2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-037-2020	Presupuesto: \$ 1.266.002.340	Municipio: GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO APPLUS DCO-037		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Nit 1: 830.513.773-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	Nit 2: 900.152.489-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.266.002.340				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DIA LUNES 27 DE JULIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.266.002.340	\$ 253.200.468	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-037-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020</u>
Representante Legal:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	900066500-1	50,00%	SI
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	20,00%	SI
3	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	900769587-7	30,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	750 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	833,19	SI
		754 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	735,97	
		000674	1283,06	
		TOTAL	2852,22	
II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .		750 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	0,00	SI
		754 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	0,00	
		000674	1283,06	
		TOTAL	1283,06	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1.266.002.340,00	Pesos
	2.163,36	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	1.009,57	SMMLV

Contrato 1: No	750 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/11/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	833,19				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 536.866.560,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	833,19						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	833,19						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>TAYFER DE COLOMBIA LTDA.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega constancia emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, suscrita por LUZ MARIETTA DURAN BLANCO en calidad de Coordinadora de contratos, quien hace constar que TAYFER DE COLOMBIA LTDA suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 833,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 2: No	754 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	05/11/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	735,97				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 474.221.920,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	735,97						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	735,97						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>TAYFER DE COLOMBIA LTDA.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega constancia emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, suscrita por LUZ MARIETTA DURAN BLANCO en calidad de Coordinadora de contratos, quien hace constar que TAYFER DE COLOMBIA LTDA suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 735,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 3: No	000674		
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOYACÁ, CAUCA, CESAR, NORTE DE SANTANDER Y VALLE DEL CAUCA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/10/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	1283,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 826.736.756	II. (0.7 veces el valor del PE)	1283,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega copia del CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Se allega ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, suscrita por RIGOBERTO RUGELES BERNAL en calidad de Consultor y por FERNANDO GUZMAN CAPERA en calidad de Supervisor. Adicionalmente relaciona objeto fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1.283,06 SMMLV.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-037-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA G1
Representante Legal:	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO C.C: 7.724.385

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	813000708-5	60,00%	SI
2	FUNDISPROS	900200106-5	40,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>36 del 30 DE ENERO DE 2014</td> <td align="right">1982,09</td> </tr> <tr> <td>12 de 2013-FINAGRO</td> <td align="right">2953,58</td> </tr> <tr> <td>CEQ-668</td> <td align="right">1893,28</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">6828,94</td> </tr> </table>	36 del 30 DE ENERO DE 2014	1982,09	12 de 2013-FINAGRO	2953,58	CEQ-668	1893,28	TOTAL	6828,94
36 del 30 DE ENERO DE 2014	1982,09										
12 de 2013-FINAGRO	2953,58										
CEQ-668	1893,28										
TOTAL	6828,94										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>36 del 30 DE ENERO DE 2014</td> <td align="right">1982,09</td> </tr> <tr> <td>12 de 2013-FINAGRO</td> <td align="right">2953,58</td> </tr> <tr> <td>CEQ-668</td> <td align="right">1893,28</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2953,58</td> </tr> </table>	36 del 30 DE ENERO DE 2014	1982,09	12 de 2013-FINAGRO	2953,58	CEQ-668	1893,28	TOTAL	2953,58	SI
36 del 30 DE ENERO DE 2014	1982,09										
12 de 2013-FINAGRO	2953,58										
CEQ-668	1893,28										
TOTAL	2953,58										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1.266.002.340,00	Pesos
	2.163,36	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	1.009,57	SMMLV

	<u>36 del 30 DE ENERO DE 2014</u>
--	-----------------------------------

Contrato 1: No	
Objeto:	La elaboración de los Estudios y Diseños para la Zona 5 de los Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la Convocatoria Publica EDAT2013 adelantada por el MADR-INCODER conforme a las condiciones dispuestas en el Anexo 2.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/03/2015	Componente que acredita	Cantidad	1982,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.277.159.472,00	I. (1.5 veces el valor del PE)		1982,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1982,09	II. (0.7 veces el valor del PE)		1982,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1982,09			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES LTDA. 70% FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL 30%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 305: Se allega certificación emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, suscrita por CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS en calidad de Director de recursos hídricos, quien informa que el CONSORCIO INGENIERÍA DE RIEGO - FUNDISPROS celebró el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 306-313: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 314-315: Se allega ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 316-317: Se allega documento de conformación consorcial debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1.982,09 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 2: No	<u>12 de 2013-FINAGRO</u>
Objeto:	Elaboración de los Estudios de Factibilidad y Diseños Detallados de los Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras beneficiados del Incentivo de la Convocatoria EDAT2012 ubicados en la zona 1,2 y 3.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/05/2014	Componente que acredita	Cantidad	2953,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.819.402.258,00	I. (1.5 veces el valor del PE)		2953,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2953,58	II. (0.7 veces el valor del PE)		2953,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2953,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 319-324: Se allega acta de Liquidación emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, suscrita por ANDRÉS PARIAS GARZÓN en calidad de Secretario General - FINAGRO y por CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS en calidad de Director de recursos hídricos - FINAGRO. Adicionalmente relaciona a FUNDISPROS como contratista, objeto, fecha de terminación y balance financiero.</p> <p>Folio 325-326: Se allega ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS debidamente suscrita.</p> <p>Folio 327: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2.953,58 SMMLV.</p>				

Contrato 3: No	<u>CEQ-668</u>
Objeto:	"DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO DE LLANOS DE LA VIRGEN - CAPTACIÓN LA PESCADA MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS A INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO MONREA MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2016	Componente que acredita	Cantidad	1893,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.305.328.902	I. (1.5 veces el valor del PE)		1893,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1893,28	II. (0.7 veces el valor del PE)		1893,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1893,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 329-332: Se allega acta de Liquidación Bilateral emitida por EMGESA S.A. ESP, suscrita por LUIS SALVADOR VBUSTAMANTE PINEDA en calidad de Director de Proyectos (E) - EMGESA S.A. ESP y por EDGAR ARDILA ROA en calidad de Gestor del contrato CEQ-668 - EMGESA S.A. ESP, quien informa que FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS celebró el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, vencimiento del contrato y valor final.</p> <p>Folio 333-351: Se allega CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1.893,28 SMMLV.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-037-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTER 37
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES C.C: 80.133.129

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	50,00%	NO
2	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	014 DE 2011 040 DE 2010 TOTAL	2149,59 64,26 2213,85	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	014 DE 2011 040 DE 2010 TOTAL	2149,59 0,00 2149,59	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	1.266.002.340,00	Pesos
		2.163,36	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		1.009,57	SMMLV

Contrato 1: No	<u>014 DE 2011</u>		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE SE EJERCERÁ SOBRE LAS CONSULTORÍAS QUE TIENEN POR OBJETO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE 39 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	08/12/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2149,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.218.172.273,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2149,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2149,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2149,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 232-234: Se allega acta de liquidación del contrato emitida por la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. / EPB S.A. E.S.P., suscrita por JULIO CESAR GONZALEZ en calidad de Gerente General - EPB S.A. E.S.P., RENE LEONARD MARTINEZ CUADROS en calidad de Gerente Técnico - EPB S.A. E.S.P. y por LARRY STEVEN LYNN en calidad de R/L de la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO". Adicionalmente relacionan a la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO" como contratista, objeto, valor total del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2.149,59 SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	<u>040 DE 2010</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/04/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>64,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.882.875,92	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	64,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	64,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 235-245: Se allega certificación emitida por el MUNICIPIO DE ARAUQUITA / DEPARTAMENTO DE ARAUCA, suscrita por JOSE RODRIGO DÍAZ GUILLEN en calidad de Alcalde Municipal - Municipio de Arauquita, quien certifica que COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA USCO Y PROFESIONALES DEL SUR COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO" que corresponde a COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA (según modificación de razón social de la cámara de comercio del año 2012) suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato acredita objetos diferentes a los requerimientos como experiencia específica del proponente, se aplica lo indicado en la Nota 3 de la experiencia específica:</p> <p>"En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad."</p> <p>Dado lo anterior se toma únicamente el valor correspondiente al contrato de interventoría al contrato de obra No 028 de 2011 de "formulación del plan maestro del alcantarillado pluvial del área urbana del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca".</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 64,26 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-037-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	28/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTER CAUCA
Representante Legal:	Luis Octavio Herrera Ariza C.C: 1.032.361.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	900.139.045-4	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S.	900.451.025-3	50,00%	

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	618/2011 200-13-04-016 TOTAL	#¡VALOR! #¡VALOR! #¡VALOR!	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	618/2011 200-13-04-016 TOTAL	0,00 #¡VALOR! #¡VALOR!	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 1.266.002.340,00	Pesos
	2.163,36	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	1.009,57	SMMLV

Contrato 1: No	<u>618/2011</u>									
Objeto:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE PUERTO ASISCONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 35%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 35%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		I. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
	I. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!								
	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">30,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 35%;">GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 30% PROEZA CONSULTORES S.A.S. 70%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 30% PROEZA CONSULTORES S.A.S. 70%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 30% PROEZA CONSULTORES S.A.S. 70%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, suscrita por el DR, EDWIN GIOVANNY IBARRA VALLEJO en calidad de Secretario de Planeación Departamental. Adicionalmente relaciona al CONSORCIO ASIS 2011 como contratista, valor, objeto y fecha de terminación.</p> <p>Se allega CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Se allega documento de CONFORMACIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el acta de entrega y recibo final indica que se encuentran algunos pendientes, se efectuó potestad verficatoria conforme el numeral 1.25 encontrando el proceso en el SECOP bajo el No SPD CM-004-2011 evidenciando que el último documento publicado corresponde a un "acta de ampliación de la suspensión 4" del contrato No. 618, del 5 de noviembre de 2014, fecha posterior a la fecha de terminación indicada en los documentos presentados a esta convocatoria, por lo que no es posible establecer la fecha de terminación final del contrato para tomar el valor ejecutado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la siguiente condición requerida en la experiencia específica: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso"</p>									
Contrato 2: No	<u>200-13-04-016</u>									
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREVENION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PDA GRUPO 3 - 2013, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS.									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 35%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 35%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>#¡VALOR!</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		I. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!		II. (0.7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
	I. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!								
	II. (0.7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 35%;">GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 50% ROGELIO ARDILA TORRES 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 50% ROGELIO ARDILA TORRES 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S.A.S 50% ROGELIO ARDILA TORRES 50%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega MODELI INTEGRACIÓN CONSORCIO debidamente suscrito.</p> <p>Se allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., suscrita por GIOVANNY ARTEAGA M. en calidad de R/L CONSORCIO HIDROVALLE / Contratista y por BETTY OLIVEROS T. en calidad de R/L CONSORCIO PLUS / Interventor. Adicionalmente relaciona al CONSORCIO HIDROVALLE como contratista, objeto valor total y fecha de terminación.</p> <p>Se allega CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el acta de terminación indica un porcentaje ejecutado "por definir", se efectuó potestad verficatoria conforme el numeral 1.25 encontrando el proceso en el SECOP bajo el No CM-011-2013 evidenciando que el último documento publicado corresponde a una "audiencia de trámite administrativo de posible declaratoria de siniestro (calidad del servicio) del contrato 200-13-04-016 suscrito con Consorcio Hidrovalle " de fecha 13 de diciembre de 2017 en el cual se indica que "el interventor informó que no se ha cumplido con el 100% (...)", por lo que no es posible tomar el presente contrato como "cumplido al 100% el objeto del contrato".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la siguiente condición requerida en la experiencia específica: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso"</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia y se requiere subsanar conforme lo indicado en cada uno de los contratos.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-037-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO APPLUS DCO-037</u>
Representante Legal:	DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. 80.012.291

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	830.513.773-8	50,00%	SI
2	DCO INGNEIERIA Y SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: Cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	EPC-C-073-2010 89 DE 2013 001-2008 TOTAL	0,00 0,00 237,47 237,47	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV .	EPC-C-073-2010 89 DE 2013 001-2008 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	1.266.002.340,00	Pesos
		2.163,36	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		1.009,57	SMMLV

Contrato 1: No	<u>EPC-C-073-2010</u>
Objeto:	AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, TERMINACIÓN O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE LA SUBZONA 1A

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/01/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.015.301.728,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5320,81	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 377-391: El proponente presenta certificación emitida por las EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra Clara Isabel Vega Rivera, en calidad de Directora de Gestión Contractual, quien certifica que el CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA suscribió el contrato en mención. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las características del proyecto.</p> <p>El proponente debera presentar documentación adicional que permita acreditar los integrantes y porcentajes de participacion en el CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.</p>		

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	<u>89 DE 2013</u>
Objeto:	EL INTERVENTOR SE OBLIGA PARA CON FINAGRO A REALIZAR UNA LABOR DE INTERVENTORIA (ZONA 1) PARA LA EJECUCIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT 2013, Y CONFORME A LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LOS ANEXOS 2 Y 3 DEL PRESENTE CONTRATO".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/08/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVINC LTDA: 70% <u>DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S: 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 394-405: Se allega certificación emitida por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, suscrita por CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS en calidad de Director de recursos hídricos, quien certifica que el CONSORCIO AGROPECUARIO 2013 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, valor, integrantes y porcentajes de participación de los asociados y los acuerdos de financiamiento sobre los cuales se realizó la labor de Interventoría, donde se relaciona la construcción y rehabilitación de obras.</p> <p>Folio 407-425: Se allega ANEXOS 1, 2 y 3, documentos que se encuentran sin firmas, e indica listado de proyectos definitivos, algunos de ellos incluyen actividades relacionadas con diseño intrapredial, pero no se identifica el valor discriminado de la Interventoría a dichos diseños, ya que para efectos de evaluación no se puede tomar los valores de Interventorías a obras, por ser actividades no exigidas en la experiencia, lo anterior con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia como experiencia específica y según la siguiente Nota:</p> <p>(...) NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Folio 426-427: El proponente presenta Acta de Acuerdo Consorcial, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes del consorcio y sus porcentajes de participación debidamente suscrita.</p> <p>Folio 428-429: El proponente presenta OTROSI No. 4 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo establecer el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual el contrato en cuestión no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.</p>		

Contrato 3: No	<u>001-2008</u>
Objeto:	CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA APOSENTO - SALINAS, MUNICIPIO DE EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/01/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 118.000.000,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>237,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	237,47	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DCO INGENIERIA & SERVICIOS E.U hoy S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 430: El proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE EL ESPINO, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra Nidia Yiseth Buitrago, en calidad de Alcaldesa, donde certifica que la firma DCO INGENIERIA & SERVICIOS E.U ejecutó satisfactoriamente el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor.</p> <p>Folio 431-436: El proponente presenta copia del contrato celebrado entre el Municipio de El Espino y DCO INGENIERIA & SERVICIOS E.U. debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 237,47 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia en cuanto a:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p><u>POR LO ANTERIOR EL PROPONENTE DEBERA SUBSANAR LO SOLICITADO PARA EL CONTRATO No. EPC-C-073-2010, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</u></p>
-----------------------------	--